MUNICIPALIDAD DE
CANALS

Boletín Informativo Municipal

Localidad de Canals

DECRETOS DICIEMBRE 2021

DECRETO N° 696/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- CONCÉDESE a la Señora GISELLA SOLEDAD ZILKOVSKY, D.N.I. Nº 34.885.801, con domicilio en calle Dorrego N° 486 de esta Localidad, un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00.-)**, el que será destinado a cubrir gastos asistencia personal y de su familia de la que tiene necesidad.

DECRETO N° 697/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- CONCÉDESE a la Señora DANIELA ROSA ZALAZAR, D.N.I. Nº 37.521.897, con domicilio en calle Güemes N° 469 de esta Localidad, un subsidio por la suma de **PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00.-)**, el que será destinado a cubrir gastos asistencia personal y de su familia de la que tiene necesidad.

DECRETO N° 698/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- CONCÉDESE a la Señora CLAUDIA EMILIA PAEZ, D.N.I. Nº 29.836.428, con domicilio en calle Almirante Brown N° 12 de esta Localidad, un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL ($ 2.000,00.-)**, el que será destinado a cubrir gastos asistencia personal y de su familia de la que tiene necesidad.

DECRETO N° 699/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00003-00000029**, emitida con fecha 02 de diciembre de 2021, por el Sr. **JORGE LUIS MACIEL**, con domicilio en calle Sarmiento N° 547 de esta localidad, por la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($ 55.000,00)**, en concepto de sonido e iluminación para la gala de egresados del IPET N° 355 el día 11 de diciembre de 2021.

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "B" Nº 00005-00000067**, emitida con fecha 03 de diciembre de 2021, por el Sr. **MANUEL VEGA**, con domicilio en calle Ingeniero Firpo y 9 de julio 88 de esta localidad, por la suma de **PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00)**, en concepto de pan para la gala de egresados del IPET N° 355 el día 11 de diciembre de 2021. –

DECRETO N° 700/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00003-00000078**, emitida con fecha 01 de diciembre de 2021 por **MARÍA CECILIA FRATARI**, Lic. en Psicología, M.P. 6790, con domicilio en calle Malpú 798, de esta localidad por la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL ($27.000,00)** en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de noviembre de 2021.-

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00001-00000125**, emitida con fecha 03 de diciembre de 2021 por la Dra. **MARIA GISELLA DEL VALLE BONFIGLI**, con domicilio en calle Italia N° 256 de esta localidad por la suma de **PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS ($15.500,00)** en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de noviembre de 2021.-

DECRETO N° 701/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- **DISPONESE** el pago de la contribución no remunerativa de Pesos **VEINTE MIL ($20.000)** por el mes de noviembre y diciembre de 2021 dispuesta por la Ordenanza N° 1346/2020

MUNICIPALIDAD DE CANALS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Escaneado con CamScanner

sancionada con fecha 19 de marzo de 2020 a los miembros del Honorable Concejo Deliberante y del Honorable Tribunal de Cuentas en un todo de acuerdo a los considerandos de este Decreto.

DECRETO N° 702/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- CONCÉDESE al **CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER**, un subsidio por la suma de **PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00.-)**, el que será destinado a cubrir parte de los gastos que demande la entrega de premios el día 03 de diciembre en el marco del Segundo Curso de Videos "NO ES NO".-

DECRETO N° 703/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- CONCÉDESE al señor AGUSTIN EZEQUIEL FREDES, D.N.I. Nº 40.298.788 con domicilio en calle en Moreno y Soldado Argentino de esta Localidad, un subsidio por la suma de **PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00.-)**, el que será destinado a cubrir gastos asistencia personal y de su familia de la que tiene necesidad.

DECRETO N° 704/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DÉSE DE BAJA por renuncia, al Agente Municipal **CRISTIAN NAHUEL GARCIA**, M.I. Nº 36.186.387, Personal Jornalizado a partir del día 30 de noviembre de 2021.-

DECRETO N° 705/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE acordar, a partir del día 1º de diciembre de 2021, al Señor **LEONARDO FABIAN ARRUA**, M.I. Nº 35.045.234, domiciliado en calle Güemes N° 147 de esta Localidad, un Adicional en concepto de **NO REMUNERATIVO** de **PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00)**, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

DECRETO N° 706/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE acordar, a partir del día 1º de diciembre de 2021, al Señor **PATRICIO RICARDO CHENEAU**, M.I. Nº 29.836.414, domiciliado en calle Pasaje Echarte N° 656 de esta Localidad, un Adicional en concepto de **NO REMUNERATIVO** de **PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00)**, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

DECRETO N° 707/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE ACTUACION**, con la Señora **MARIANA GARCIA**, M.I. Nº 25.097.980, domiciliada en calle Bosares N° 2242 de la Ciudad de Buenos Aires, apoderada de **SOCIREP SOL S.R.L.** en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 708/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE ACTUACION**, con el Señor **DAMIAN NIFFELER**, M.I. Nº 23.196.675, domiciliado en calle Corrientes N° 2654 de la Ciudad de Córdoba, representante de la Banda Musical **"LOS GUARANIES"** en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 709/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- **EXIMASE** a la Señora CECILIA LUCIANA ARMOHA, familiar del extinto BENITO FERNANDO ROMERO de los aranceles que debía abonar a esta Municipalidad en concepto de Derechos de Inhumación, en un todo de acuerdo a lo expresado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 710/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00002-00000838**, emitida con fecha 24 de noviembre de 2021, por la Sra. **CORNARA, GRACIELA M**, Médico Veterinario, con domicilio en calle Buenos Aires 130, de esta localidad, por la suma de **PESOS NUEVE MIL ($ 9.000,00)**, en concepto de castración de dos (2) perros. –

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00002-00000839**, emitida con fecha 24 de noviembre de 2021, por la Sra. **CORNARA, GRACIELA M**, Médico Veterinario, con domicilio en calle Buenos Aires 130, de esta localidad, por la suma de **PESOS SIETE MIL ($ 7.000,00)**, en concepto de castración de un (1) perro y un gatito. –

MUNICIPALIDAD DE CANALS * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Escaneado con CamScanner

DECRETO N° 711/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00003-00000043**, emitida con fecha 26 de noviembre de 2021, por la Sra. **INGRASSIA, SONIA A.**, Médico Veterinario, con domicilio en calle Belgrano 147, de esta localidad, por la suma de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS ($ 8.500,00)**, en concepto de castración de dos (2) perros.

DECRETO N° 712/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00003-00000044**, emitida con fecha 26 de noviembre de 2021, por la Sra. **INGRASSIA, SONIA A.**, Médico Veterinario, con domicilio en calle Belgrano 147, de esta localidad, por la suma de **PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ($ 21.500,00)**, en concepto de honorarios profesionales por campaña de vacunación antirrábica.

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00002-00000852**, emitida con fecha 01 de diciembre de 2021, por la Sra. **CORNARA, GRACIELA M**, Médico Veterinario, con domicilio en calle Buenos Aires 130, de esta localidad, por la suma de **PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00)**, en concepto de honorarios profesionales por campaña de vacunación antirrábica. –

Art. 3º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00001-00000137**, emitida con fecha 01 de diciembre de 2021, por la Sra. **MAIDANA, MIRIAM SILVANA**, Médico Veterinario, con domicilio en calle Urquiza 347, de esta localidad, por la suma de **PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00)**, en concepto de honorarios profesionales por campaña de vacunación antirrábica. –

DECRETO N° 713/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 03 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "B" Nº 0005-00003322**, emitida con fecha 03 de diciembre de 2021, por la firma CAMIA, EDUARDO OSCAR, con domicilio en calle Dr. Barrutia 492 de esta localidad, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800,00)**, en concepto de adquisición de Tinta para Impresora de la dependencia policial. –

DECRETO N° 714/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "B" Nº 00002-00000460**, emitida el día 06 de diciembre de 2021, por el Sr. **MARCELO ALBERTO AQUISTAPACE** con domicilio en calle Teniente Ibañez 1893 de Villa María, Córdoba, por la suma de **PESOS TRES MIL VEINTICINCO ($ 3.025,00.-)**, en concepto de rectificación de tapa de cilindro de móvil policial.-

DECRETO N° 715/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 09 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00003-00000098**, emitida con fecha 09 de diciembre de 2021, por la Sra. **MARIA EUGENIA FIORENZA**, con domicilio en calle Cesar Titina Bravin N° 2011 de Villa María, Córdoba, por la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 2.480,00)**, en concepto de traslado de los integrantes de la Obra de Teatro "Ada, Casi un Homenaje". –

DECRETO N° 716/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 09 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "B" N° 0009-00003609**, emitida con fecha 02 de diciembre de 2021, por la firma **FERRETERIA MALVINAS S.R.L.**, con domicilio en calle Malvinas 500 de esta localidad, por la suma de **PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 104.334,80)**, en concepto de la compra de 13 latas de pintura para realizar arreglos en la Cancha de Pelota Paleta sede sur del Club Atlético Canalense de esta Localidad.-

DECRETO N° 717/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 09 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE, ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante, acordar al Personal de la Municipalidad de Canals, Permanente, Contratado, Jornalizado y Profesionales del Consejo de la Mujer, por única vez, una **ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA** por la suma de **PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00.-)**.-

DECRETO N° 718/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 09 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00003-00000072**, emitida con fecha 29 de noviembre de 2021, por **JOSÉ RAMÓN SUÁREZ**, con domicilio en Avenida Fortín Loboy Nº 575 de esta Localidad, por la suma de **PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00.-)**, en concepto de Trabajos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Escaneado con CamScanner

de Mantenimiento realizados en el Centro de Educación Física Nº 6 "Gral. José María Paz", en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 719/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 09 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- CONCEDESE a las **AL CLUB ATLÉTICO CANALENSE**, un subsidio por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA MIL ($ 130.000,00.-)**, el que estará destinado a cubrir los gastos que demandará el alquiler del Salón de Fiesta para los días **11** de diciembre y **18** de diciembre de 2021 en el cual se realizaran las fiestas de egreso de los colegios IPET N° 355 y Nuestra Señora de la Misericordia respectivamente. –

DECRETO N° 720/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 09 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- **DISPONESE** el pago de la **FACTURA "B" N° 00004-00000477** de fecha 03 de diciembre de 2021, emitida por la Firma **SUCESION DE BRINGAS ROBERTO HUGO**, con domicilio en calle Santa Fe 597, de esta localidad, por la suma de **PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS ($ 11.300,00)** en concepto de adquisición Arena fina, Fino a la cal y Ceresita para reparar las oficinas del Consejo de la Mujer.-

DECRETO N° 721/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 09 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- CONCÉDESE Al Señor **FEDERICO MAXIMILIANO MOSER**, D.N.I. Nº 29.836.351 con domicilio en calle Belgrano 770 de esta Localidad, un subsidio por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00.-)**, el que será destinado a cubrir gastos de asistencia a la 50° Certamen de Nuevos Valores a realizar en la ciudad de Cosquin el día 3 y 4 de enero de 2022.-

DECRETO N° 722/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 09 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00001-00000013,** emitida con fecha 09 de diciembre de 2021, por la Sra. **MARIANA STAUFFER**, con domicilio en calle Córdoba 286 esta localidad, por la suma de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 11.655,00)**, en concepto de artículos varios para el Club Atlético Canalense. –

DECRETO N° 723/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 10 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" N° 00002-00000550**, de fecha 10 de diciembre de 2021, emitida por el Sr. **SERGIO DANIEL CANNIZZO,** con domicilio en calle Córdoba 83 de esta localidad, por la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES ($ 53.273,00)** en concepto de golosinas para regalo a los niños de la Localidad con motivo del festejo de la Navidad.-

DECRETO N° 724/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 10 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00003-00001528**, emitida con fecha 07 de diciembre de 2021, por la Sra. **GONZALEZ BORKOWSKI, MAGALÍ HELIANA**, Médico Veterinario, con domicilio en calle 9 de Julio 476, de esta localidad, por la suma de **PESOS NUEVE MIL ($ 9.000,00)**, en concepto de castración de perros. –

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00003-00001529**, emitida con fecha 07 de diciembre de 2021, por la Sra. **GONZALEZ BORKOWSKI, MAGALÍ HELIANA**, Médico Veterinario, con domicilio en calle 9 de Julio 476, de esta localidad, por la suma de **PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00)**, en concepto de castración de perros. –

DECRETO N° 725/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 10 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00004-00000141**, emitida con fecha 09 de diciembre de 2021, por la firma **EMBOTELLADORA VITAL**, con domicilio en calle Moreno 150, de esta Localidad, por la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 4.500,00)**, en concepto de la compra de bidones de agua para la dependencia policial.

DECRETO N° 726/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- **CONVÓCASE** a Sesiones Extraordinarias al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, para el día jueves 16 de diciembre de 2021 a las 21:30 horas.

MUNICIPALIDAD DE CANALS * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Escaneado con CamScanner

DECRETO N° 727/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE acordar, a partir del día 1º de diciembre de 2021, por única vez, a la Señora **ROSA ANGELICA RODRIGUEZ**, M.I. Nº 23.426.107, domiciliada en calle Santa Adela N° 336 de esta Localidad, un Adicional en concepto de **NO REMUNERATIVO** de **PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00)**, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 728/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- **CONCÉDESE** al **INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO**, un subsidio por la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 67.408,48)**, el que será destinado a hacer efectivo el pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 2021 al Personal encargado de Mantenimiento y Portería de esa Institución Educativa. –

DECRETO N° 729/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "B" N° 0015-00009615**, de fecha 14 de diciembre de 2021, emitida por la Firma **MAR-PLAST S.A.**, con domicilio en calle Av. O'Higgins 3151 de Córdoba, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 317.994,49)** en concepto de juguetes para regalo a los niños de la Localidad con motivo del festejo de la Navidad.-

DECRETO N° 730/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE otorgar a favor de la Sra. **VALENTINA MIGNACO**, D.N.I. N° 40.921.829, con domicilio en Pasaje José Héctor Blanco N° 447, un subsidio por la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00.-)**, destinado a cubrir las tareas desarrolladas en el predio del Ferrocarril.-

DECRETO N° 731/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- Compensación de Partidas.-

DECRETO N° 732/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**, con la Señora MARIA VIRGINIA BURGOS, M.I. Nº 31.804.184, domiciliada en calle 2 de abril N° 839 de esta Localidad, en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 733/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**, con la Señora LUCIANA MARTINEZ, M.I. Nº 36.479.568, domiciliada en calle Moreno N° 464 de esta Localidad, en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 734/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**, con la Señora VANESSA PAOLA VASSALLO, M.I. Nº 32.954.160, domiciliada en calle Pasaje H. J. Blanco N° 423 de esta Localidad, en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. –

DECRETO N° 735/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 17 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DÉJASE CONSTANCIA que mediante el Recibo de Ingreso N° 00001529/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, ha ingresado a la Cuenta Corriente que la Municipalidad de Canals registra en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Canals, la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000,00.-)**, que la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Córdoba transfiriera en concepto de Aporte del Tesoro Provincial.-

DECRETO N° 736/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 17 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "B" N° 0014-00027205**, de fecha 14 de diciembre de 2021, emitida por la Firma **MAR-PLAST S.A.**, con domicilio en calle Av. O'Higgins 3151 de Córdoba, por la suma de **PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CUATRO CENTAVOS ($ 74.860,04)** en concepto de juguetes para regalo a los niños de la Localidad con motivo del festejo de la Navidad.-

MUNICIPALIDAD DE CANALS * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Escaneado con CamScanner

DECRETO N° 737/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 17 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "B" N° 00006-00000018**, emitida con fecha 16 de diciembre de 2021, por el Sr. **GIGLI, CARLOS ALBERTO**, con domicilio Rafael Núñez 178, de esta localidad, por la suma de **PESOS TREINTA MIL ($30.000,00)** en concepto de brindis para la Fiesta de Egresados del Instituto Nuestra Señora de la Misericordia el día 18 de diciembre 2021.-

DECRETO N° 738/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- **PROMULGASE** la Ordenanza N.º 1.447/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2021, mediante la cual **SE MODIFICA el Art. 119° de la Ordenanza 1444/2021, el que quedara redactado de la siguiente manera:** *"De acuerdo a lo legislado por la Ordenanza N° 1414/2021, SE DISPONE que, el monto de la cuota de Guardería Municipal será de Pesos Tres Mil ($3.000=) mensual, por Niño/a, actualizando su valor con la respectiva Ordenanza Tarifaria Anual, que será destinado a cubrir gastos de Personal".-*

DECRETO N° 739/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- **PROMULGASE** la Ordenanza N.º 1.448/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2021, mediante la cual **SE RATIFICA** el Decreto N° 691/2021 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Canals el día 29 de noviembre de 2021, por el cual se Certifica la factibilidad de las obras de Infraestructura respecto de los lotes resultantes del plano que se adjunta a Ordenanza como parte integrante de la misma, con nomenclatura catastral C-02 S. 01 Mza. 164 y 165, cuenta Nº 3605-2364982/1, Matrícula Nº 1.285.195, ubicado en Municipio de Canals, Dpto. Unión, Pedanía Loboy, Pcia. de Córdoba.-

DECRETO N° 740/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- **PROMULGASE** la Ordenanza N.º 1.449/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2021, mediante la cual **SE RATIFICA** en todos sus términos y articulados el Decreto N° 717/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante referido a acordar al Personal de la Municipalidad de Canals, Permanente, Contratado, Jornalizado y profesionales del Consejo de la Mujer, por única vez, una **ASIGNACION NO REMUNERATIVA** por la suma de **Pesos Doce Mil ($12.000.-)**.-

DECRETO N° 741/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00001-00000005**, emitida con fecha 13 de diciembre de 2021, por la Sra. **ROCIO BELEN MANSILLA**, D.N.I. N° 39.970.126, con domicilio en calle San Victor N° 565 de esta localidad, por la suma de **PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00)**, en concepto de docencia en Guardería Municipal. –

DECRETO N° 742/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- **DISPÓNESE** acordar por única vez, al Señor **MARIO RAMON PEREYRA**, M.I. Nº 22.599.306, un Adicional en concepto de **NO REMUNERATIVO** de **PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00)**, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 743/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- **DISPÓNESE** otorgar un plazo de Noventa (90) días a partir del día 28 de diciembre de 2021 para la conclusión de la obra **"CORDON CUNETA Y PAVIMENTO DE ADOQUINES"** en el marco del Programa "Argentina Hace I".-

DECRETO N° 744/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **BLANCA SOLEDAD TORRES**, D.N.I. N° 35.471.443 domiciliada en calle Rivadavia N° 379, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales".-

Escaneado con CamScanner

DECRETO N° 745/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **ROCIO SOLEDAD ALBORNOZ**, D.N.I. N° 34.847.598, domiciliada en calle Lamadrid N° 380, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 746/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **CELESTE MAGALI CASAS**, D.N.I. N° 34.527.645, domiciliada en calle Santa Fe N° 281, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 747/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **JESICA DAHYANA ENEA**, D.N.I. N° 38.160.335, domiciliada en calle Oncativo N° 379, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 748/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **ERICA BEATRIZ SANCHEZ**, D.N.I. N° 28.745.773, domiciliada en calle San Luis N° 312, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 749/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **CARMEN DE LOS ANGELES SOSA**, D.N.I. N° 31.391.527, domiciliada en calle Rivadavia N° 427, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 750/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **DAHYANA JESICA SUAREZ CHENTOFANTI**, D.N.I. N° 31.804.180, domiciliada en calle Urquiza N° 392, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 751/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con el Señor **JUAN EMANUEL RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 36.776.183, domiciliado en calle Neuquén N° 329, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N°

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Escaneado con CamScanner

1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 752/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con el Señor **IGNACIO HUMBERTO GUILLAUMET**, D.N.I. N° 14.934.412, domiciliado en calle Sarmiento N° 446, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 753/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **LUCIA MARIA JOSE DIAZ**, D.N.I. N° 26.798.717, domiciliada en calle Catamarca N° 280, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 754/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con el Señor **MARCELINO ANDRES DE BUONO**, D.N.I. N° 37.165.734, domiciliado en calle Pasaje Idail Vassallo de Ahumada N° 450, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 755/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **EVA DEOLINDA SALAZAR**, D.N.I. N° 26.555.826, domiciliada en calle Pasaje Filiberto Meneses N° 662, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 756/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **EMA ALEJANDRA FERNANDEZ**, D.N.I. N° 23.426.157, domiciliada en calle Mitre N° 454, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 757/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **MONICA GRISELDA DOMINGUEZ**, D.N.I. N° 29.520.730, domiciliada en calle Mitre N° 468, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

MUNICIPALIDAD DE CANALS * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Escaneado con CamScanner

DECRETO N° 758/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con el Señor **EDUARDO RUBEN LOPEZ**, D.N.I. N° 27.871.970, domiciliada en calle Dr. Barrutia N° 284, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 759/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **SILVIA ESTELA VAMONDE**, D.N.I. N° 23.744.898, domiciliada en calle Rio Negro N° 496, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 760/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con el Señor **VICTOR PASCUAL DIAZ**, D.N.I. N° 24.696.132, domiciliada en calle Avellaneda N° 171, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 761/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **FERNANDA DAMARIS GONZALEZ**, D.N.I. N° 43.605.298, domiciliado en calle Dorrego N° 226, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 762/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con el Señor **MARIO RAMON PEREYRA**, D.N.I. N° 22.599.306, domiciliado en calle Fortín Loboy s/n, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 763/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **GISELLA SOLEDAD ZILKOVSKY**, D.N.I. N° 34.885.801, domiciliada en calle Dorrego N° 486, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 764/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **MARINA SOLEDAD CLEARY**, D.N.I. N° 35.471.611, domiciliada en calle Vélez Sarsfield N° 748, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N°

Escaneado con CamScanner

1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 765/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **ESTELA LAURA TORINO**, D.N.I. N° 29.835.988, domiciliada en calle San Juan N° 470, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 766/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **MARIANA SOLEDAD SUAREZ**, D.N.I. N° 33.476.487, domiciliada en calle Entre Ríos N° 674, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 767/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con el Señor **DIEGO ARMANDO MORENO**, D.N.I. N° 31.804.166, domiciliado en calle Salta N° 81, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 768/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **SARA MARGARITA TREJO**, D.N.I. N° 21.402.867, domiciliada en calle Fortín Loboy N° 386, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 769/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **DALMA FERNANDA TORRES**, D.N.I. N° 36.186.369, domiciliada en calle Neuquén N° 76, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 770/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **MARGARITA MABEL ZALAZAR**, D.N.I. N° 26.945.937, domiciliada en calle Mitre N° 755, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

MUNICIPALIDAD DE CANALS * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Escaneado con CamScanner

DECRETO N° 771/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con el Señor **MARIO ARIEL BRAMAJO, D.N.I. N° 25.993.195**, domiciliado en calle Santa Fe **N° 11**, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 772/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **ESTER ANDREA SALCIDO**, D.N.I. N° 25.561.285, domiciliado en calle Dorrego N° 214, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 773/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **NORA NOEMI GIULIANI, D.N.I. N° 16.652.117**, domiciliado en calle Pasaje Echarte N° 580, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 774/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con el Señor **JAVIER HERNAN MUÑOZ**, D.N.I. N° 33.278.546, domiciliado en calle Ameghino N° 436, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 775/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **ROSA ANGELICA LA CRUZ**, D.N.I. N° 6.525.616, domiciliado en calle Rivadavia N° 441, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 776/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con el Señor **BRIAN LEONARDO GOMEZ**, D.N.I. N° 37.165.772, domiciliado en calle La Rioja N° 783, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 777/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **CARINA NOEMI CUDOS**, D.N.I. N° 22.394.329, domiciliada en calle Estanislao Ceballos N° 360, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N°

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Escaneado con CamScanner

1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 778/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con al Señor **DANIEL ALEJANDRO PEREZ, D.N.I. N° 31.290.920**, domiciliado en calle San José N° 27, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 779/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **MILAGROS LUJAN BARRERA, D.N.I. N° 44.370.526**, domiciliada en calle Pasaje Valmarrosa N° 59, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 780/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **TRANSITA ESTHER FUNES, D.N.I. N° 14.705.308**, domiciliada en calle Mitre N° 420, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 781/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **LAURA MARIELA DIAZ, D.N.I. N° 30.624.971**, domiciliada en calle Neuquén N° 677, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 782/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **MARIA DEL CARMEN REYNOSO, D.N.I. N° 10.249.369**, domiciliada en calle Salta N° 42, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 783/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con al Señor **FREDY EDUARDO MELO, D.N.I. N° 25.221.057**, domiciliado en calle Mitre N° 643, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

MUNICIPALIDAD DE CANALS * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Escaneado con CamScanner

DECRETO N° 784/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **MARIA DEL ROSARIO ARCURE**, D.N.I. N° 40.418.520, domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 464, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 785/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **SILVINA ANDREA SCHIEL**, D.N.I. N° 31.290.808, domiciliada en calle Pasaje Echarte N° 646, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 786/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **NATALIA SOLEDAD DECIMA**, D.N.I. N° 30.633.676, domiciliada en calle Presidente Roca N° 561, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 787/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió Contrato de Adjudicación con la Señora **CARLA LUJAN GUTIERREZ**, D.N.I. N° 30.633.544, domiciliada en calle Pasaje Echarte N° 580, mediante el cual esta Municipalidad de Canals adjudica un lote de propiedad de la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 1° bis) de la Ordenanza N° 1411/2021 conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1411/2021; la Ordenanza Nº 1436/2021 y Decreto 502/2021 mediante el cual se define los Adjudicatarios Titulares y Suplentes del "Plan 44 Viviendas Sociales";

DECRETO N° 788/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la **Dra. MARIEL INÉS MAURINO**, M.I. Nº 22.394.345, M.P. Nº 25403/2 y M.P. Especialista Medicina del Trabajo Nº 6243, domiciliada en calle Italia Nº 456 de esta Localidad, para la realización de Trabajo como Médica Laboral de la Municipalidad y Control de Ausentismo, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 789/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo a Plazo Determinado de la **Lic. NANCY MARÍA LUJÁN BLASCO**, M.I. Nº 22.483.552, domiciliada en calle San Juan s/n de esta Localidad, para que desarrolle actividades relacionada a la Atención del Servicio de Psicología del Hospital Municipal "San Juan de Dios", en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 790/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señorita **LUCRECIA DEL LUJÁN BIES**, M.I. Nº 29.836.421, domiciliada en Avenida Malvinas Nº 186 de esta Localidad para que realice **TRABAJOS VARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL "SAN JUAN DE DIOS"**, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. –

MUNICIPALIDAD DE CANALS * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Escaneado con CamScanner

DECRETO N° 791/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señorita **NOELIA ANDREA CARRILLO,** M.I. Nº 28.249.265, domiciliada en calle Lavalle Nº 473 de esta Localidad para que realice Trabajos en el registro civil y de capacidad de las personas en la administración central, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 792/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de **MARÍA FERNANDA OLIVA, M.I. Nº 27.336.900,** domiciliado en calle Dr. Barrutia N° 223 de esta Localidad, para que realice las tareas de docente de Sala Cuna en Guardería Municipal, en un todo de acuerdo al Contrato de Empleo Público a Plazo Determinado que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 793/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señora **MARCIA EDITH CARES LUENGO,** M.I. Nº 92.710.357, domiciliada en calle Oncativo s/n de esta Localidad, para realizar tareas propias del Servicio de Obstetricia del Hospital Municipal "San Juan de Dios", en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 794/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señora **NANCY BEATRÍZ DÍAZ**, M.I. Nº 16.652.149, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 402, de esta Localidad, para que realice tareas dentro del ámbito Municipal, **COCINERA EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL PARA LA TERCERA EDAD "SAN JUAN DE DIOS"**, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 795/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señora **GLADYS FLORENCIA MACIEL,** M.I. Nº 24.895.896, domiciliada en calle Sarmiento s/n de esta Localidad, para que realice las **TAREAS PROPIAS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y ASISTENCIA A FARMACIA** en Hospital Municipal "San Juan de Dios", en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 796/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señora **DELIA ROSA GONZALEZ**, M.I. Nº 31.804.197, domiciliada en calle España s/n, de esta Localidad, para que realice las tareas dentro del ámbito Municipal de **ENFERMERIA DE PISO, QUIRÓFANO Y VACUNACIÓN Y ASISTENCIA EN FARMACIA A REEMPLAZOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "SAN JUAN DE DIOS"**, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. –

DECRETO N° 797/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación Por Tiempo Determinado de **CRISTIAN FABIÁN RYAN,** M.I. Nº 25.561.127, domiciliado en calle Lavalle 545 de esta Localidad, para que cumpla con **TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL PALACIO MUNICIPAL**, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo Por Tiempo Determinado que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 798/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación Por Tiempo Determinado de **KARINA SOLEDAD MUÑOZ,** M.I. Nº 39.175.599, domiciliada en calle Pje. Prof. Idall Vassallo de Ahumada 461 de esta Localidad, para que cumpla con **TAREAS DE MAESTRANZA Y ADMINISTRATIVAS EN EL PALACIO MUNICIPAL,** en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo Por Tiempo Determinado que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 799/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado del Sr. **MARIO RAMÓN PEREYRA,** M.I. Nº 22.599.306, domiciliado en calle Tucumán 356 de esta Localidad, para

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Escaneado con CamScanner

la realización de **TAREAS DE MECÁNICA Y PINTURA EN EL CORRALÓN MUNICIPAL**, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 800/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación Por Tiempo Determinado de **NORA INÉS GRAFF**, M.I. Nº 17.207.547, domiciliada en calle Vélez Sarsfield 724 de esta Localidad, para que cumpla con **TRABAJOS DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS"**, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo Por Tiempo Determinado que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. –

DECRETO N° 801/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación Por Tiempo Determinado de **MARIANELA ANAHI CAPORALINI**, M.I. Nº 31.867.979, domiciliada en calle Pte. Arturo Illia 214 de esta Localidad, para que cumpla con **TRABAJOS DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS"**, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo Por Tiempo Determinado que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 802/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación Por Tiempo Determinado de **MARIA VICTORIA PAMPARANA**, M.I. Nº 29.520.757 domiciliada en calle Oncativo N° 781 de esta Localidad, para que cumpla con **TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL PALACIO MUNICIPAL**, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo Por Tiempo Determinado que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 803/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación Por Tiempo Determinado de **DAMIAN EZEQUIEL ASTRADA**, M.I. Nº 36.186.330 domiciliado en calle Mendoza N° 332 de esta Localidad, para que cumpla con **TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE COBRO A PROVEEDORES EN EL AREA DE TRANSITO Y BROMATOLOGIA**, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo Por Tiempo Determinado que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 804/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Locación de Servicios de la Señora **FLORES ZILKOVSKY, CAMILA ROCIO CHARLOTTE**, M.I. Nº 40.298.771, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N° 296 de esta Localidad, para que realice las tareas dentro del ámbito Municipal, **"TAREAS EN EL AMBITO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE"**, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. –

DECRETO N° 805/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Locación de Servicios de la Señora **BONIFACICH, GRETA LIA**, M.I. Nº 28.582.763, domiciliada en calle Moreno N° 629 de esta Localidad, para que realice las tareas dentro del ámbito Municipal, **"TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO EN BIBLIOTECA MUNICIPAL "CONCEPCION ALDERETE"**, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. –

DECRETO N° 806/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Locación de Servicios Profesionales de la Señora **ROXANA NOELIA ARTUSSO** M.I. Nº 28.582.792, domiciliada en calle Ingeniero Olmos N° 468 de esta Localidad, para que realice las tareas dentro del ámbito Municipal, **"ACTIVIDADES DE INSPECCION Y CONTROL BROMATOLOGICO"**, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. –

DECRETO N° 807/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 29 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DÉJASE CONSTANCIA, que con fecha veintinueve de diciembre de 2021 se Contrató al Ingeniero Civil **MARIO DANIEL CAFFER**, M.I. Nº 16.856.076, M.P. Nº 2677/2 con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Nº 115 de la localidad de Bell Ville para que realice el Proyecto y la Dirección Técnica para la construcción de Hormigón Simple en calle Santa Rosa entre San Víctor

Escaneado con CamScanner

y Santa Adela con Bocacalle de Santa Rosa y Santa Adela por un total de 830 metros cuadrados, en un todo de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 808/2021: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 29 de diciembre de 2021.-
Art. 1.- DÉJASE CONSTANCIA, que con fecha veintinueve de diciembre de 2021 se Contrató al Sr. **GUSTAVO DANIEL RUIZ**, M.I. Nº 23.206.746, con domicilio en calle Rivadavia Nº 441 de esta localidad para que realice el trabajo en el Hospital San Juan de Dios y el Geriátrico Municipal, en un todo de acuerdo al Contrato de Locación de Obra que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto.-

MUNICIPALIDAD DE CANALS * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Escaneado con CamScanner